



I Municipalidad de Doñihue

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DOÑIHUE, 19 agosto de 2024

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Srta. Jazmín Isabel Rojas Martínez y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en el Programa Mujeres Jefas de Hogar, entre las cuales se señalan:

1. Desarrollo de Taller de Fotografía para emprendedoras.
2. Participación y seguimiento de participantes en Proyecto Emblemático Santo Tomás Rancagua – Formando Emprendedoras.
3. Participación en Ceremonia de Inicio de Proyecto Formando Emprendedoras.
4. Envío de informe semestral a Dirección Regional.
5. Actualización SGP.
6. Seguimiento con OTEC la ejecución de ceremonia de certificación – Capacitación de Manipulación.
7. Difusión e intermediación de ofertas laborales.
8. Seguimiento a capital de financiamiento Capital Emprendedor 2024.
9. Difusión e inscripción a talleres de emprendimiento de Centro de Negocios SERCOTEC.
10. Seguimiento a derivación de participantes a Programa Más Sonrisas para Chile – Cefam Doñihue y Cefam Lo Miranda.
11. Difusión y participación en Talleres Gratuitos de IP Chile.
12. Participación, difusión e inscripción de programa Dreambuilder.
13. Envío de rendición mensual de cuentas mes de Julio a Dirección Regional SernamEG.
14. Envío de planificación mensual, correspondiente al mes de Agosto.